

C.N° 665.373/23.

RESOLUCIÓN N° 126 -Ob.SBA/23.

Buenos Aires, 20 MAR 2023

Visto la carpeta N° 665.373/23 y la nota N° 1040-DAMI-23 presentada por el Consejo de Administración del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" a fs. 01, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se eleva de conformidad la propuesta de nombramiento de la Sra. Lidia Cabrera Santander DNI 93.883.019, para desempeñarse como Instrumentadora;

Que dicha solicitud es realizada en virtud de la renuncia por jubilación de la Sra. Cristina De Souza Britos;

Que a fs. 02/09 obra copias de currículum vitae, título, matrícula, constancia de Monotributista, constancia de cobertura-seguro, constancia de ANSES y DNI;

Que a fs. 13 el Área Personal del Sanatorio informa que se ha cumplimentado con certificado de antecedentes penales (RNR), certificado del registro de deudores alimentarios morosos y los trámites del examen médico preocupacional a fs. 10/12;

Que a fs. 15 obra la documental que avala la vacante generada

Que a fs. 16 la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos informa que se solicita la modificación contractual de la Sra. Lidia Cabrera Santander DNI 93.883.019 para desempeñarse como Instrumentadora Quirúrgica (T-A-005) y generaría una erogación de \$ 268.172,16 (pesos doscientos sesenta y ocho mil ciento setenta y dos con 16 cvts.), y remite los presentes actuados al Área Despacho a fin de que se confeccione el acto administrativo correspondiente.

Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art.13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1.025) y Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A 6501),


**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Art. 1° - Contratar a la Sra. Lidia Cabrera Santander DNI 93.883.019 para desempeñarse como Instrumentadora Quirúrgica en el Sanatorio "Dr. Julio Méndez" en Partida (T-A-005), generando una erogación de \$ 268.172,16 (pesos doscientos sesenta y ocho mil ciento setenta y dos con 16 cvts.), conforme al Artículo 53 de la Ley N° 471 Texto consolidado por Ley N° 6347.

Art. 2°- Regístrese, tome intervención la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros (Gerencia de RR.HH. - Dirección General RR. HH. - Dirección General Adjunta RR.HH. - Área Personal) y conocimiento la Sindicatura y el Consejo de Administración del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" (Área Personal - Unidad Quirófano). Cumplido, archívese.

PSS/msc.




ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES